



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

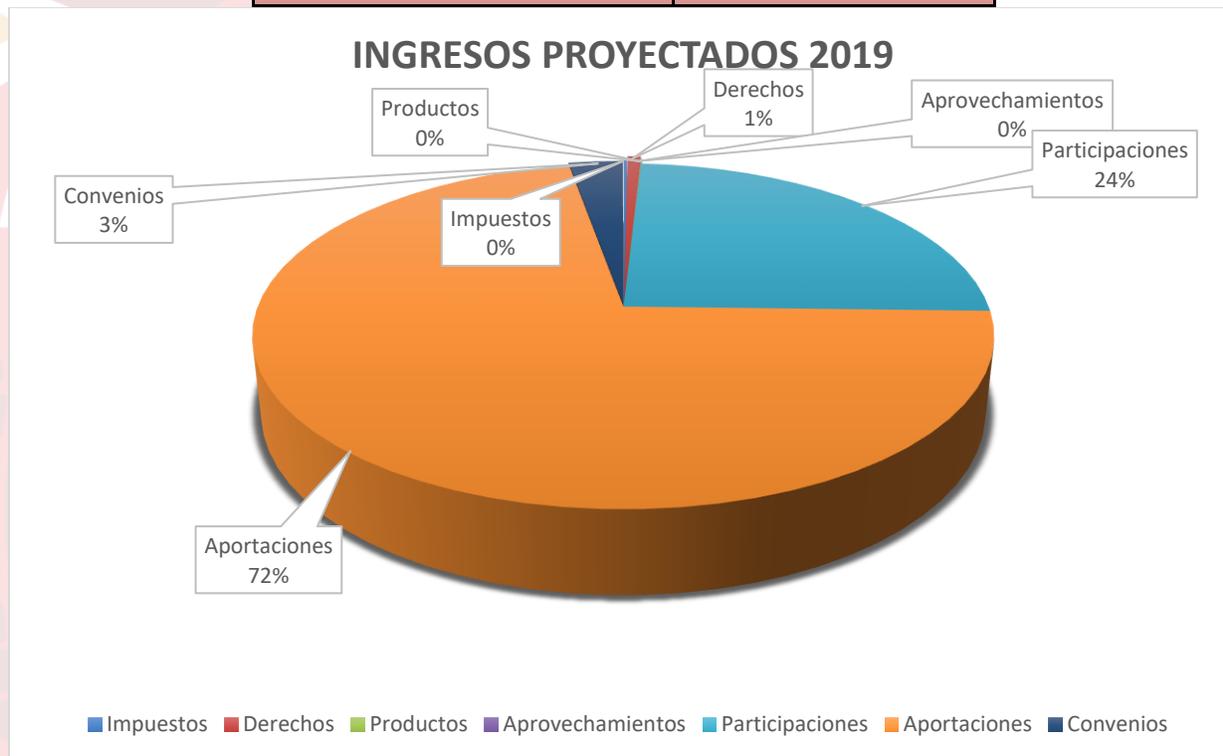
Es el ordenamiento jurídico, propuesto por el Presidente Municipal con la anuencia del Cabildo, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del H. Ayuntamiento durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado para su aprobación y posterior publicación en el periódico oficial.

Para el ejercicio fiscal 2019 los ingresos municipales estimados aprobados por el H. Congreso del Estado, representan un total de **\$170,164,808.65**

¿De dónde obtiene el gobierno municipal sus ingresos?

Las fuentes de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2019 son:

Origen de los Ingresos	Importe
Impuestos	298,851.96
Derechos	1,166,131.22
Productos	64,600.00
Aprovechamientos	14,700.00
Participaciones	41,677,007.88
Aportaciones	122,206,773.59
Convenios	4,736,744.00
Total	170,164,808.65





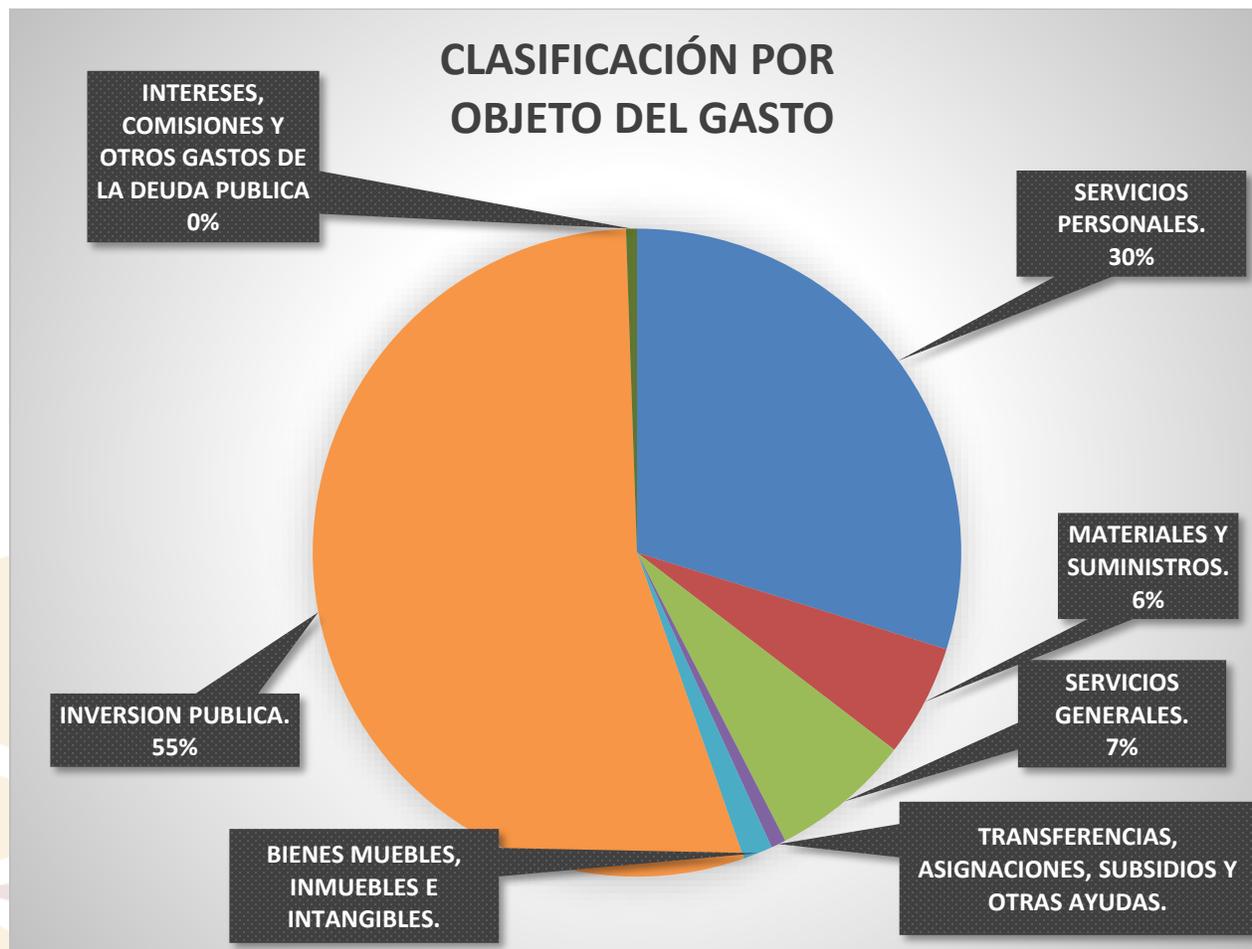
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico, contable y de política económica que debe ser aprobado por el Cabildo, a iniciativa del Presidente Municipal. En él se consigna la naturaleza y cuantía del gasto público que está autorizado a ejercer la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

¿En qué se gasta?

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos, en el marco del Presupuesto de Egresos.

¿En qué se gasta?	Importe
SERVICIOS PERSONALES.	50,750,231
MATERIALES Y SUMINISTROS.	9,508,544.00
SERVICIOS GENERALES.	11,957,663.02
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	1,264,400.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	2,500,000.00
INVERSION PUBLICA.	93,261,228.14
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	922,742.74
TOTAL	\$170,164,808.65



¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

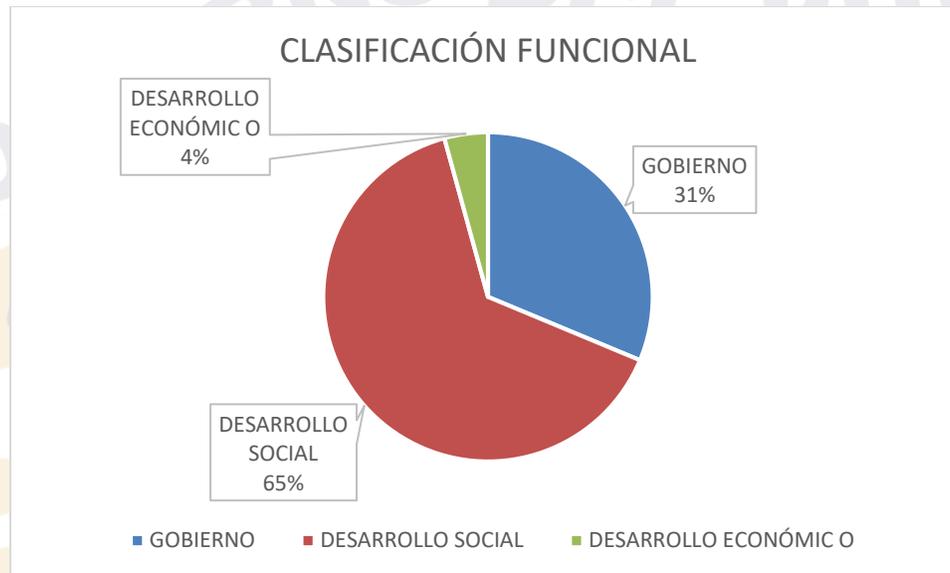
Se presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOANAPA, GRO. 2018-2021



CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO	53,246,656.21
DESARROLLO SOCIAL	109,656,320.66
DESARROLLO ECONÓMICO	7,261,831.78
TOTAL	170,164,808.65



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

El Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, establece como uno de sus objetivos impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas. En él, el gobierno muestra su determinación para contar con un gobierno eficiente y abierto, mediante la transparencia, uso de la tecnología y la participación ciudadana. Te invitamos a que accedas a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro del portal municipal en www.sanmarcos.guerrero.gob.mx